

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 1 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

02.06.2016; presentada por El Canelo S.A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: EL CANELO S.A. Nombre : 78.352.700-6

Dirección Particular

: LEON GALLO N°0774

Patente

: 2-21374 Rol

: COMERCIALES Clasificación

: PANADERIA Y ROTISERIA Actividad Económica

: 522.050 Código Actividad

: AVDA. SAN MARTIN N°0693 Dirección Comercial

Rol Avalúo 1485 -62

: 02.06.2016 Fecha de Solicitud Nº Solicitud : 284

Fecha Eliminación : 08.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde"

Macion OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

SUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

log 1029.